



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 17 DIC 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 17372/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME - S/ CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2019 - CONVOCATORIA NIVEL INICIAL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad con lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a concursos de ascenso de jerarquía y categoría de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124, sus modificatorias y los Decretos Reglamentarios;

Que mediante el Acuerdo Paritario N° 124 se acordó la realización de los Concursos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2018;

Que para la efectivización de los mismos se acordó regionalizar el Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461, definiéndose por institución de cada Nivel y Modalidad;

Que por el dictado del Decreto N° 1830/18 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición;

Que asimismo es conveniente encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias y del Decreto Reglamentario N° 1830/18;

Que la Dirección General de Educación Inicial ha tomado intervención;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1830/18 faculta al dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes de los

//.-

*[Handwritten signature]*

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



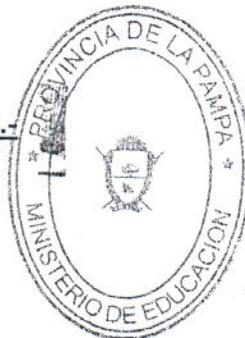
//2.-

cargos de ascenso de jerarquía del Sistema Educativo Provincial que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124 y sus modificatorias y los requisitos establecidos en el Decreto N° 1830/18.

**Artículo 2°.-** Las inscripciones se registrarán en forma personal, en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, o por interpósita persona con la pertinente autorización con firma certificada ante autoridad competente, en la sede del citado Tribunal y en los lugares habilitados para el registro de inscripción, desde el 25 de febrero al 1 de marzo de 2019, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 1830/18.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1399 /18.-



Prof. María Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



ANEXO

NIVEL: Inicial  
MODALIDAD: Común  
CARGO: Director de Núcleo

REGIÓN 2

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 16	Intendente Alvear	1°

REGIÓN 3

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 14	Quemú Quemú	1°

REGIÓN 6

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 5	Santa Rosa	1ª
Jardines de Infantes Nucleados N° 28	Santa Rosa	1ª Doble Turno
Jardines de Infantes Nucleados N° 29	Santa Rosa	1ª Doble Turno
Jardines de Infantes Nucleados N° 30	Santa Rosa	1ª Doble Turno
Jardines de Infantes Nucleados N° 31	Santa Rosa	1° Doble Turno

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 1399 /18.-



  
Prof. María Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACION